

ADENDA No. 03 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 07 DE 2016
CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y CYBER, QUE LE PERMITIRÁN A POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. CUBRIR ALGUNOS DE SUS INTERESES ASEGURABLES.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 07 de 2016 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que en su Capítulo 1 –Información general- Numeral 1.9. - **Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia**, consagra: "(...)En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (...)", se hace indispensable ajustar algunos elementos del proceso de selección, como consecuencia del análisis de observaciones planteadas por los posibles proponentes a través de distintos medios (vía electrónica y por escrito), después de la publicación de los términos de referencia definitivos que tuvo lugar el pasado 14 de junio de 2016, así como aquellas expresadas en el marco de la audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos, realizada el 20 de junio de 2016.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se adelantará ajuste a los términos de referencia tal como se señala a continuación:

Artículo I. La distribución de grupos para ofertar quedará así:

GRUPO	PÓLIZAS	Presupuesto vigencia 2016-2017	Presupuesto vigencia 2017-2018	Presupuesto vigencia 2018-2019	TOTAL
1	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS - IRF	\$484.880.000	\$484.880.000	\$484.880.000	\$1.454.640.000
2	CYBER - Nueva	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$90.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$336.400.000	\$336.400.000	\$336.400.000	\$1.009.200.000
	Total	\$851.280.000	\$851.280.000	\$851.280.000	\$2.553.840.000

En ese orden de ideas, los anexos, indicaciones y formatos con respecto a esta distribución deberán ser ajustados por el proponente en función del(los) grupo(s) al(los) que oferte. Los proponentes podrán presentar oferta para uno o varios grupos. No obstante lo anterior, los oferentes que presenten oferta para el grupo No 1 y comercialicen el ramo del grupo 3, deberán presentar de forma obligatoria oferta para el grupo No 3, so pena de ser rechazado en el proceso.

Artículo II. El numeral 1.17- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN quedará así:

#1.17- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha (dd/mm/aaaa)
(...)	
Cierre de la Invitación	05/07/2016, hasta las 4:00 p.m. La urna se ubicará en el piso 1 de la Av. Cr. 45 No. 94-72, Bogotá D.C.
Publicación habilitaciones jurídica, financiera, técnica y pre-informe de evaluación técnica y económica	06/07/2016
Observaciones al resultado de las habilitaciones y evaluaciones	08/07/2016 hasta las 4:30 p.m.

Actividad	Fecha (dd/mm/aaaa)
Publicación del informe de evaluación técnica y económica	11/07/2016
Observaciones al resultado de la evaluación técnica y económica	12/07/2016 hasta las 4:30 p.m.
Comunicado de adjudicación	13/07/2016
Inicio de cobertura	15/07/2016 a las 00:00 horas

Artículo III. Se elimina la Sección 3 - Responsabilidad civil profesional del ANEXO 13- CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS - SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS.

Artículo IV. En las condiciones básicas obligatorias se hacen los siguientes ajustes:

RAMO	La cláusula.	Quedará así.
Infidelidad y riesgos financieros	Al contratar la presente póliza, POSITIVA manifiesta que simultáneamente tiene contratada una póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales, (cuando se afecte una póliza, puede afectarse simultáneamente la otra y la indemnización puede afectar una y otra póliza sin perjuicio de la existencia de cada una de ellas). En relación con las coberturas comunes entre la póliza de Manejo e Infidelidad y Riesgos Financieros, las pérdidas individualmente consideradas serán atendidas por la póliza de manejo hasta su límite asegurado contratado, si el límite de la póliza de manejo no es suficiente, se activará inmediatamente la cobertura en la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros. En relación con la cobertura de Delitos contra el patrimonio económico, para pérdidas que excedan el límite asegurado de la presente póliza.	Al contratar la presente póliza, POSITIVA manifiesta que simultáneamente tiene contratada una póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales, (cuando se afecte una póliza, puede afectarse simultáneamente la otra y la indemnización puede afectar una y otra póliza sin perjuicio de la existencia de cada una de ellas, a conveniencia de la Entidad).
Infidelidad y riesgos financieros	Cambio de ajustador. En caso de que la Entidad considere que la labor del ajustador designado cuando a ello haya lugar, no es eficaz, la Compañía de Seguros con el solo requerimiento escrito de la Entidad procederá al cambio.	Cambio de ajustador. En caso de que la Entidad considere que la labor del ajustador designado cuando a ello haya lugar, no es eficaz, la Compañía de Seguros con el solo requerimiento escrito y motivado de la Entidad procederá al cambio.
Infidelidad y riesgos financieros	Pérdidas o daños a establecimientos y sus contenidos	Pérdidas o daños a establecimientos y sus contenidos, de acuerdo con las coberturas del seguro
Infidelidad y riesgos financieros	Anticipo de indemnización del 50%. Mediante la presente cláusula queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro y a petición escrita del asegurado, la Aseguradora anticipará pagos parciales del valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida (No se acepta el requerimiento de ningún requisito adicional para realizar el anticipo), para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado, sujeto a que demuestre la ocurrencia y la cuantía del siniestro.	Anticipo de indemnización del 50%. Mediante la presente cláusula queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro y a petición escrita del asegurado, la Aseguradora anticipará pagos parciales del valor del reclamo, con base en el valor de la estimación preliminar de la pérdida, aceptada por la aseguradora (No se acepta el requerimiento de ningún requisito adicional para realizar el anticipo), para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los bienes asegurados. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la compañía adelante al asegurado llegare a exceder la suma total indemnizable a que tenga derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente el exceso pagado, sujeto a que demuestre la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

Artículo V. El numeral ANEXO 16. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES -SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS quedará así:



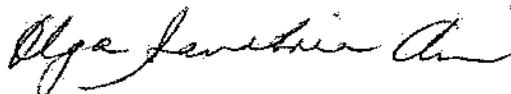

"ANEXO 16. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES - SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS

Puntajes Condiciones Complementarias		
EVALUACIÓN DE CONDICIONES..... 300 puntos		
Condición	Puntaje	
<p>Cláusula de Infidelidad o deshonestidad de empleados bajo la forma DHP73 o similares Mediante la cual se ampara la pérdida resultante directa y únicamente de actos dolosos o fraudulentos cometidos por los empleados del asegurado, sin que sea necesario probar la intención manifiesta de ocasionar la pérdida ni la intención de obtener ganancia personal para él o los empleados implicados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.</p>	57	
<p>Mejora del límite asegurado por pérdida o evento. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido en las mismas condiciones aquí ofertadas, los demás en forma proporcional</p>	48	
<p>Supresión de la siguiente garantía (en los mismos términos o similares): Que todos los empleados tomen dos semanas consecutivas y obligatorias de vacaciones cada año. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.</p>	15	
<p>Supresión de la siguiente garantía (en los mismos términos o similares): Efectuará una auditoría interna de su oficina principal, sucursales y agencias, por lo menos una (1) vez en cada período de doce (12) meses. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.</p>	15	
<p>Ampliación del porcentaje básico de Bono de retorno por experiencia siniestral (B). Sin restricción de renovación de con la misma Aseguradora, Corredor de Reaseguros y Reasegurador. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.</p>	6	
<p>Ampliación del porcentaje básico de Bono por contratación a largo plazo, mínimo del 10%, sin restricción de la devolución del mismo por parte de la Entidad en los casos donde se revoque o no se renueve la póliza. Así mismo el bono puede ser utilizado para extender la vigencia de la póliza. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.</p>	9	
<p>Ofrecimiento de póliza de Responsabilidad Civil Profesional, como stand-alone</p> <p>CONDICIÓN BÁSICA</p> <p>Coberturas mínimas requeridas</p> <p>1. Responsabilidad Civil Profesional: Ofrecimiento de póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Compañías de Seguros (Cláusulado según aplique por cada asegurador, sin perjuicio de las condiciones particulares solicitadas/ofrecidas) para cubrir los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administrativos - Suscripción de seguros - Gestiones de promoción y prevención (control de siniestralidad) - Indemnizaciones - Servicio al cliente <p>Límite asegurado mínimo a ofrecer: \$3.000.000.000 por evento y en el agregado anual. Deducible máximo del 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo \$15.000.000.</p> <p>2. Dshonestidad de Empleados</p> <p>3. Defensa: Se incluyen los gastos de defensa incurridos con ocasión al siniestro imputado, mínimo un sublímite del 20% de la suma asegurada básica, que hace parte de y no en adición a la misma, sin aplicación de deducible. Estos se aplicarán por reembolso, previa autorización de la aseguradora.</p> <p>4. Pérdida de documentos.</p> <p>5. Período de Descubrimiento</p> <p>a. Automático por 24 meses sin cobro de prima adicional</p> <p>b. Período de descubrimiento 12 meses adicionales al 50% de prima anual.</p> <p>6. Costos de Fianza.</p> <p>7. Compensación por comparecencia en juicio.</p> <p>8. Difamación.</p> <p>9. Gastos adicionales.</p> <p>Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales. El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo. La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes imputables al tomador</p>	<p>Ofrecimiento de la condición de seguro básica La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.</p> <p>Límite asegurado adicional al mínimo. Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)</p> <p>Sublímite adicional al mínimo en gastos de defensa (porcentaje) Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en porcentaje adicional al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)</p> <p>Menor porcentaje de deducible Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca menor límite en porcentaje respecto al básico, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)</p> <p>Menor valor de prima indicativa Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor valor, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple.</p>	90
	24	
	9	
	9	
	9	

o al asegurado, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.		(requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	
Modalidad de Cobertura: Claims Made.		Mayor retroactividad Se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor periodo de retroactividad contado a partir del inicio de vigencia, y los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres simple. (requiere ofrecer la condición básica de póliza de Responsabilidad Civil Profesional)	9
Ambito territorial: República de Colombia			
Retroactividad: Inicio de vigencia			
Aunque esta póliza se considera un valor agregado al ofrecimiento del seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros, el cual no deberá contemplar costo de prima pagable por separado, debe informarse un valor de prima indicativo.			
Total Puntos - Condiciones complementarias			300
Deducibles			
EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES:300 puntos			
La Entidad, está interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible.			
Tablas de calificación:			
El menor deducible por póliza, tendrá una calificación de 300 puntos (distribuidos como se indica a continuación) y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres inversa.			
a) SECCIONES 1 y 2		250 Puntos	
b) COSTO NETO TRANSPORTE POR MENSAJERO		50 Puntos	
TOTAL PUNTOS:		300 Puntos	
Tablas de calificación Rango de deducible aplicables a los amparos básicos de las secciones 1 y 2 (excepto las cláusulas indicadas con deducible particular)..... (300 puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje	
Sin deducible		250 Puntos	
Superior a 0 y hasta \$50.000.000		200 Puntos	
Superior a \$50.000.000 y hasta \$100.000.000		50 Puntos	
Superior a \$100.000.000 y hasta \$200.000.000		30 Puntos	
Superior a \$200.000.000		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones	
RANGO DE DEDUCIBLE TRANSPORTE POR MENSAJERO		Puntaje	
Sin deducible		50 Puntos	
Superior a 0 y hasta \$20.000.000		20 Puntos	
Superior a \$20.000.000		Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de deducibles indicado en el pliego de condiciones	

Las demás condiciones de los términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



OLGA R. SANABRIA AMIN
 Vicepresidente Financiera y Administrativa

Proyectó y Elaboró:
 Revisó:

Jhon Rubiano
 Sandra Rey

